

DECLARACION DEL 22 DE ABRIL

Como testigos de las violaciones atroces del terrorismo de Estado implementado por la dictadura militar para suprimir todo disenso, nos comprometemos a afirmar la revolución ética promovida por la causa de los derechos humanos, una de las más nobles realizaciones del queha cer de nuestro pueblo, cuyo contenido esencial ha sido la denuncia y reclamo de la verdad y la exigencia de libertad y justicia, reaseguros de la democracia.

Y estamos aquí reunidos porque el enjuiciamiento de los integrantes de las Juntas Militares es un hecho de máxima significación en la vida de nuestro país. Ello plantea a todas las fuerzas democráticas la responsabilidad de asumir, como propio, este enjuiciamiento, exigiendo del Estado de Derecho una efectiva administración de justicia, única forma de fortalecerlo.

Somos la memoria del sacrificio de nuestro pueblo en su lucha por la liberación, y no la obsesión de la venganza. Miramos el pasado -al cual se refiere siempre la acción de la justicia- como una fuente de advertencia. Pero el pasado constituye en este caso, al mismo tiempo, la amenaza de su propia repetición. Quienes han perpetrado los más graves delitos contra la vida, la integridad física y moral y la libertad de las personas, no solamente proclaman que lo que hicieron fue legítimo: sostienen su derecho a hacerlo nuevamente toda vez que lo consideren necesario, y desconocen la legalidad de los tribunales de la Constitución encargados de juzgarlos. En ello coinciden los enemigos políticos de la democracia y los agentes de la dependencia.

Hemos reclamado a lo largo de muchos años de lucha, VIDA, VERDAD Y JUSTICIA. Los poderes del Estado de Derecho deben responder por la situación de cada una de las víctimas y deben asegurar las condiciones que hagan posible el castigo irreversible de los victimarios. Ello sólo puede resultar del enjuiciamiento integral del terrorismo de Estado, y, por lo tanto, de todos los culpables, conforme a leyes que se hicieron para ser cumplidas.

La decisión de usurpar el poder y de ejercerlo contra la voluntad del pueblo argentino, al servicio de doctrinas e intereses anti-nacionales; la magnitud de la sumisión y la entrega nacional, y el degradante comportamiento de los usurpadores, torturadores y verdugos de sus propios compatriotas, determinó la naturaleza inhumana de la represión

que practicaron. Por ello la necesidad de justicia se identifica con una exigencia de la dignidad del país y de la condición humana.

Al apoyar el juzgamiento del terrorismo de Estado a través del proceso a sus principales responsables, la comunidad democrática asume con valor, su deber de procurar el triunfo de la verdad y la justicia. Nos hacemos solidarios con los testigos que aportarán las pruebas de los atroces delitos cometidos. Estos testigos deben contar con todas las garantías de seguridad personal y libertad que un ciudadano debe tener en un Estado de Derecho.

Las mismas garantías reclamamos para aquellas personas que -juzgadas o no- se opusieron a la dictadura, así como para las que retornan desde el exilio para sumarse a la reconstrucción del país.

También es necesario que puedan incorporarse a esta tarea, a través de su inmediata libertad, todos aquellos presos políticos que aún permanecen en las cárceles luego de haber sufrido, con otros miles, prisión durante largos años.

Es un deber ineludible de los poderes constitucionales resolver esta cuestión de estricta justicia, como es su obligación inexorable la localización y devolución de los niños secuestrados a sus legítimas familias, problema que, inadmisiblemente, no ha sido resuelto sino en una mínima proporción.

En el plano político denunciamos que los objetivos inmediatos de la ofensiva ultraderechista apuntan a impedir la normal acción de la justicia, y esta finalidad debe ser contrarrestada sin demora. Esta ofensiva se propone también arrancar una amnistía abierta o encubierta a los poderes constitucionales. Cuenta para ello con las graves dificultades económico-sociales que asedian al país y al hombre común, y con las vacilaciones y debilidades del gobierno y las fuerzas democráticas en el ejercicio de sus responsabilidades en esta crisis global.

Una amnistía como la que así se pretende, repugna a la conciencia jurídica y moral del pueblo por múltiples razones. Entre otras, porque se trata de crímenes atroces contra la condición humana; porque se han empleado las armas y la estructura del Estado para cometerlos; porque la represión fue llevada más allá de lo humano con el ocultamiento del destino de las personas que fueron detenidas con vida; y porque se prepara la reiteración de semejantes delitos con una desembocada justificación de su supuesta necesidad.

Cualquier forma de amnistía, en tales condiciones, sería la señal inconfundible de una fatal debilidad del Estado de Derecho. La democracia no puede suicidarse, porque reclaman su vigencia el pueblo argentino para autodeterminarse y los hombres y mujeres que lo forman para vivir en paz y con dignidad.

El Parlamento es deudor de ese pueblo, pues recibió el claro mandato de emplear sus poderes constitucionales para erradicar las bases políticas y económico-sociales del terrorismo de Estado y desmantelar el aparato represivo.

La sola acción de la justicia no puede alcanzar aquellos objetivos, pues sólo está facultada para sancionar responsabilidades personales. El poder político es responsable de remover las bases de un sistema que subvirtió las formas de acción del Estado, utilizando la fuerza pública para implantar el terror. Por ello reclamamos al Poder Legislativo una investigación sustancial sobre el terrorismo de Estado así como el empleo de la totalidad de sus poderes constitucionales para acabar con los servicios y aparatos de inquisición ideológica y de represión político-social. En esta tarea nada decisivo podrá hacerse si no se asume la realidad nacional e internacional de la existencia de aparatos militares y policiales que conspiran contra los gobiernos democráticos y contra la paz de la región en el ámbito de América Latina.

Esa Latinoamérica de la que somos parte y que ha sufrido un largo calvario de represión, destrucción y muerte. Porque este horror que la Argentina ha vivido se ha repetido en cada país de nuestra América Latina. Durante décadas desde Haití y Guatemala hasta el Cono Sur, el terrorismo de Estado, basado en la doctrina de la Seguridad Nacional, ha producido cientos de miles de muertos, desaparecidos, presos y exiliados para lograr la dependencia económica y política con sus consecuencias inmediatas: hambre, desocupación, atraso, endeudamiento externo.

La doctrina de la Seguridad Nacional, en nombre de la cual se ha perseguido y aniquilado a los que intentaron un proyecto de país independiente, ha sido la teoría rectora de las dictaduras del continente. Ella expresa, básicamente, la seguridad de un sistema internacional de dominación.

No hay posibilidad de ejercer una auténtica política de defensa nacional cercenando el derecho de libre determinación del pueblo. Y contra ese derecho se alzan ahora, como nuevos datos de una realidad insoslayable, una gigantesca deuda externa y una fortaleza extranjera frente a nuestras costas patagónicas, dos de las más graves consecuencias de la acción de la dictadura militar. Soberanía popular, independencia nacional y vigencia de los derechos humanos son cuestiones inseparables. Ello impone el repudio explícito de la doctrina de la Seguridad Nacional, equivalente histórico del inmovilismo político y social con que la Santa Alianza quiso, en 1815, ahogar en sangre la independencia de los pueblos americanos. Todo esto torna imperativo el retorno de las Fuerzas Armadas a la tradición emancipadora de San Martín y de Belgrano, inspirados ambos en ideales considerados subversivos en su tiempo.

Para que la soberanía popular, la independencia nacional y la vigencia de los derechos humanos sean posibles, el enjuiciamiento integral del terrorismo de Estado es una condición previa. Tan sólo una condición previa, pero nada menos que eso. Sus dramáticas implicancias nos convocan a todos: partidos políticos, movimiento obrero, organizaciones juveniles y barriales, y a todos los que de una u otra manera hicieron posible el advenimiento de esta incipiente democracia, exigiendo nuestra participación organizada. Afianzar la justicia es un mandato de la Constitución. Ayudemos a cumplirlo para que no nos gobierne nuevamente la ley de la selva, y para que podamos asegurar para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos el espacio y el clima propicios para profundizar la justicia, ampliar la libertad y así edificar la paz.

Buenos Aires, 22 de abril de 1985.

ABUELAS DE PLAZA MAYO

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES

FAMILIARES DE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS POR RAZONES POLITICAS

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

MADRES DE PLAZA DE MAYO

MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS

SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA PARA AMERICA LATINA